



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 20 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 774 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 13116/2016, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires, Sr. Alberto E. Barbieri, solicita la prórroga de la adscripción del agente Marcelo Roberto Buigo a esa Universidad, por el término de un (1) año.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el ámbito de la Secretaría General del Rectorado, atento a la experiencia que posee en materia jurídica.

Que el agente Buigo, Legajo N° 209, se revista como Secretario Administrativo en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que el mencionado agente fue adscripto al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, con el cargo de Secretario Administrativo, conforme Res. Presidencia N° 581/2013. Dicha adscripción fue prorrogada consecutivamente por el término de un año mediante las Res. de Presidencia Nros. 487/2014 y 666/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



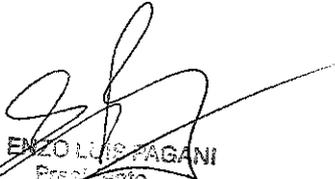
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"*

Art. 1º: Otorgar la prórroga de la adscripción, por el plazo de 1 (un) año, al Dr. Marcelo Roberto Buigo, Legajo N° 209, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a partir de la fecha de vencimiento de la adscripción anterior otorgada por Resolución de Presidencia N° 666/2015, con la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 774 /2016

  
Dr. ENZO LUIS MAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires